

PARA SELLO MESA DE ENTRADAS INTENDENCIA

ASUNTO N° ...10624/20.C.....
DESPACHO COMISION...03/12/20
ORDEN DEL DIA:ST.....



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescoop.com.ar
2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

* * * * *

MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
Letra	Letra
Año	Año

...Expte. N° 10624/20 C Proyecto de **MINUTA DE COMUNICACION** presentado por el Edil Olmedo, solicitando al DEM a que a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realicen tareas de zanjeo en calle J. Ingenieros en el tramo comprendido entre Estado de Israel y Galindo. (Pasa a comisión de Obras y Servicios Públicos).

SANCCIONADO 6-0

1162

SESION DEL

03/12

DE

2020.



... Expte. 10624/20 C - prórroga AS 1162/20

El Concejo Municipal de Funes, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Minuta Comunicación

REPAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN JOSE DESDE H. ANGELOMÉ HASTA J. ELORZA

VISTO: Los reclamos del Sr. **Carlos A. MOLFINO**, representante legal del **Colegio Sol de Funes** de nuestra ciudad, quien presentó por distintos canales de comunicación a la **Municipalidad de Funes**, solicitando mejoras en la calle **J. Ingeniero** en el tramo comprendido entre **Estado de Israel** y **Galindo** en nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:
 Que en dicho lugar se encuentra el ingreso al Colegio mencionado, como también a la **Universidad Siglo XXI**.
 Que son numerosos los inconvenientes al transitar la arteria aludida en días de lluvia, dado que no existe un buen escurrimiento de agua y se anega el tramo de calle en cuestión. Más aún con la falta de veredas desde y hacia calle Galindo.
 Que un Establecimiento Educativo es el ámbito para llevar adelante el proceso de socialización de nuestros niños y jóvenes, recibiendo, asimilando y aprendiendo conocimientos, además de adquirir una concientización cultural.
 Que éstas situaciones, impactan una postal de abandono, una imagen negativa, una sensación de ciudad apática, como también conducen a un escenario potencial de riesgo de accidentes de tránsito.
 Que es responsabilidad del Estado Municipal prestar servicios que mejoren las condiciones de la localidad, dando una imagen de ciudad transitable, limpia y ordenada.

Por todo lo expuesto, se sanciona la

MINUTA DE COMUNICACION N° 1312/20

ARTÍCULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área de Obras y Servicios Públicos del Municipio, realicen tareas de zanjeo con su correspondiente pendiente en calle **J. Ingeniero** en el tramo comprendido entre **Estado de Israel** y **Galindo** en nuestra ciudad, para el normal escurrimiento de aguas pluviales.

ARTÍCULO 2°.- RECOMIENDESE al Departamento Ejecutivo Municipal que lo solicitado en el artículo anterior, sea ejecutado antes que de comienzo el ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVESE.-

Municipalidad de Funes (S. Fe)
 MESA GRAL. DE ENTRADA Y SALIDA

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 03 de Diciembre de 2020

11 DIC 2020
 SALIDA
 Expte. No. []
 Fecha []



[Signature]
Santiago A. Carloni
 Secretario
 Concejo Municipal de Funes

[Signature]
Carlos Andrés Ólmedo
 Presidente
 Concejo Municipal de Funes

VISTO: Los reclamos del Sr. **Carlos A. MOLFINO**, representante legal del Colegio Sol de Funes de nuestra ciudad, quien presentó por distintos canales de comunicación a la Municipalidad de Funes, solicitando mejoras en la calle J. Ingeniero en el tramo comprendido entre Estado de Israel y Galindo en nuestra ciudad

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho lugar se encuentra el ingreso al Colegio mencionado, como también a la Universidad Siglo XXI.

Que son numerosos los inconvenientes al transitar la arteria aludida en días de lluvia, dado que no existe un buen escurrimiento de agua y se anega el tramo de calle en cuestión. Más aún con la falta de veredas desde y hacia calle Galindo.

Que un Establecimiento Educativo es el ámbito para llevar adelante el proceso de socialización de nuestros niños y jóvenes, recibiendo, asimilando y aprendiendo conocimientos, además de adquirir una concientización cultural.

Que éstas situaciones, impactan una postal de abandono, una imagen negativa, una sensación de ciudad apática, como también conducen a un escenario potencial de riesgo de accidentes de tránsito.

Que es responsabilidad del Estado Municipal prestar servicios que mejoren las condiciones de la localidad, dando una imagen de ciudad transitable, limpia y ordenada.

Proyecto:

MINUTA COMUNICACION

ARTÍCULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área de Obras y Servicios Públicos del Municipio realicen tareas de zanjeo con su correspondiente pendiente en calle J. Ingeniero en el tramo comprendido entre Estado de Israel y Galindo en nuestra ciudad, para el normal escurrimiento de aguas pluviales.

ARTÍCULO 2°.- RECOMIENDESE al Departamento Ejecutivo Municipal que lo solicitado en el artículo anterior, sea ejecutado antes que de comienzo el ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Diciembre 2020


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes




SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES
MUNICIPAL DE FUNES

01 DIC 2020